

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Régimen Laboral de la Empresa	Nombre de la materia	4º	1º	6	Optativa
PROFESORES <sup>(1)</sup>			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Victoria Rodríguez-Rico Roldán</li> <li>• María Dolores Rueda Moyano</li> <li>• Felipe Villa Rodríguez</li> </ul> <p>COORDINADOR DE LA ASIGNATURA: Victoria Rodríguez-Rico Roldán</p>			Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social ( <a href="http://www.derechodeltrabajo-ugr.es">http://www.derechodeltrabajo-ugr.es</a> ) Facultad de ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES. Despachos nº B-205 Y B-208 Correo electrónico: - Profª Rodríguez-Rico: <a href="mailto:victoriarrico@ugr.es">victoriarrico@ugr.es</a> - Prof Villa: <a href="mailto:fvilla@ugr.es">fvilla@ugr.es</a>  - Prof. Rueda Moyano. Campus de Melilla, Escuela Universitaria de Ciencias Sociales de Melilla. Departamento de Derecho del Trabajo C/ Alfonso XIII s/n, 52005 Melilla. - Profª Rueda: <a href="mailto:drueda@ugr.es">drueda@ugr.es</a>		
			HORARIO DE TUTORÍAS Y/O ENLACE A LA PÁGINA WEB DONDE PUEDAN CONSULTARSE LOS HORARIOS DE TUTORÍAS <sup>(1)</sup> :		
			<a href="http://derechodeltrabajo.ugr.es/">http://derechodeltrabajo.ugr.es/</a>		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Administración y Dirección de Empresas			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado en Derecho</li> <li>• Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos</li> </ul>		
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					

<sup>1</sup> Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

No existen prerequisites necesarios para esta asignatura.

#### BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)

- Concepto laboral y tipología del empleador.
- Grupos de empresas. Contratas y subcontratas. Sucesión de empresa. Empresas de Trabajo Temporal.
- Obligaciones laborales del empresario.
- Obligaciones del empresario en materia de Seguridad Social
- Obligaciones empresariales en prevención de riesgos laborales
- El trabajador autónomo
- Régimen laboral de las cooperativas

#### COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

COMPETENCIAS GENERALES: CG1, CG2, CG4, CG6, CG7, CG9, CG10, CG14, CG15, CG16, CG17, CG18, CG19

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- Conocer y comprender la realidad económica, identificar el papel que desempeñan las empresas dentro de la economía, conocer las distintas formas que pueden adoptar las empresas y ser capaz de modelizar situaciones
- Elaborar un diagnóstico de la situación y resultados del mundo empresarial, identificar y diagnosticar problemas, modelarlos y ofrecer soluciones de forma razonada.
- Conocer los elementos fundamentales del marco jurídico en el que se desenvuelve la empresa
- Ser capaz de fijar objetivos, políticas, planificar y gestionar los recursos humanos.
- Gestionar y administrar una empresa,

#### OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- La comprensión del papel que juega el empleador en la relación jurídico-laboral individual, conectándolo con otras materias del sistema de relaciones laborales, como Seguridad Social, la Seguridad y Salud en el Trabajo (Prevención de Riesgos Laborales).
- La capacitación del alumnado para el manejo de las fuentes normativas y las construcciones dogmáticas y jurisprudenciales a la hora de resolver los problemas jurídicos aplicativos que se plantean en el régimen jurídico laboral de la empresa. Este objetivo se centra en la formación general sobre la disciplina y en el desarrollo de las competencias relativas al análisis crítico de las instituciones y también en la adquisición de los conocimientos y competencias necesarias para un correcto ejercicio profesional como especialista jurídico en las relaciones de trabajo.

#### TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

##### TEMARIO TEÓRICO:

- **TEMA 1: ACTORES DE LAS RELACIONES LABORALES**
  1. Sujetos individuales: conceptos generales, tipologías y tratamientos.
    - A. Trabajador/a Asalariado/a: caracterización jurídica y diferencias con otras figuras afines (trabajadores/as autónomos/as, trabajadores autónomos/as económicamente dependientes, socios-trabajadores o de trabajo de cooperativas o sociedades laborales...).
    - B. Empleador/a: caracterización jurídica y diferencia entre los conceptos empleador/a, empresario/a, empresa, centro de trabajo y lugar de trabajo.
      - La determinación del empleador responsable en las formas de gestión indirecta o “relaciones laborales triangulares” (cesión legal e ilegal de trabajadores, contratas y subcontratas, grupos de empresas y otra fórmulas de cooperación empresarial).



2. Sujetos colectivos.
  - A. Sindicatos.
  - B. Asociaciones Empresariales.
  - C. Órganos de representación de los trabajadores dentro de las empresas: representación sindical y representación unitaria
3. La autonomía colectiva y sus manifestaciones en la negociación colectiva: especial referencia a los convenios colectivos.
4. Ordenación jurídico-positiva de los conflictos de trabajo (conflictos de intereses).
  - A. Huelga.
  - B. Cierre Patronal.

- **TEMA 2: LA CONTRATACIÓN LABORAL**

1. Concepto de contrato de trabajo.
2. Tipologías de contrato de trabajo. Contrato común y modalidades de contrato de trabajo.
3. Periodo de prueba.

- **TEMA 3: OBLIGACIONES DEL EMPRESARIO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**

1. Planteamiento general y conceptos básicos
2. Las obligaciones en materia de gestión: colaboración obligatoria y voluntaria de las empresas
3. Actos de encuadramiento
  - A. La obligación de inscripción de empresas
  - B. Comunicación de apertura de centro de trabajo
  - C. Afiliación, altas y bajas de trabajadores
4. La obligación de cotizar.
  - A. Sujetos.
  - B. Objeto: la cuota
  - C. Régimen jurídico de la obligación. Nacimiento, duración y extinción.
  - D. La Recaudación.
    - Recaudación en período voluntario.
    - Recaudación ejecutiva. El embargo de bienes.

- **TEMA 4: OBLIGACIONES EMPRESARIALES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

1. Planteamiento general y conceptos básicos
2. Fuentes reguladoras: el ordenamiento de la prevención (Derecho de riesgos) y el ordenamiento reparador (Derecho de daños)
3. Las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales: la política preventiva de la empresa.
4. Las modalidades de organización técnica de la prevención en las empresas: Especial referencia a los Servicios de Prevención
5. La cláusula de cierre del sistema preventivo: el sistema de responsabilidades administrativas, civiles, penales, sociales y disciplinarias

**TEMARIO PRÁCTICO:**

Realización de supuestos prácticos sobre el bloque teórico

**BIBLIOGRAFÍA****BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:**

- **MANUAL DE DERECHO DEL TRABAJO**, Monereo Pérez, Molina Navarrete y Moreno Vida. Editorial Comares. Granada, 2018.



- MANUAL DE SEGURIDAD SOCIAL, Monereo Pérez, Molina Navarrete, Quesada Segura, Maldonado Molina., Editorial Tecnos, Madrid, 2018.
- MANUAL BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, Vida Soria J. (Dir.), Editorial Lex Nova, Valladolid, última edición.

#### ENLACES RECOMENDADOS

- <http://www.empleo.gob.es/es/index.htm> (Ministerio de Empleo y Seguridad Social)
- <http://www.seg-social.es> (Seguridad Social)
- [http://europa.eu/index\\_es.htm](http://europa.eu/index_es.htm) (Unión Europea)
- <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm> (legislación y jurisprudencia comunitarias)
- <http://www.ilo.org> (Organización Internacional del Trabajo)
- <http://www.westlaw.es> (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía – accesible en la web de la biblioteca de la UGR)
- <http://www.tirantonline.com> (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía – accesible en la web de la biblioteca de la UGR)

#### METODOLOGÍA DOCENTE

La docencia presencial puede englobar sesiones teóricas de el/la profesor/a, sesiones de aplicación práctica, asistencia a seminarios y conferencias. Las clases teóricas se realizan con manejo de la normativa de aplicación, y procurando en la medida de lo posible la discusión y debate de temas relacionados con la materia

La **asistencia a clase es obligatoria**, debiendo asistirse regularmente (se considera que es regular cuando supera el 80% de las sesiones). Las **prácticas son igualmente obligatorias**, debiendo realizarse el 100% de las mismas.

#### EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

Se realizarán al menos dos pruebas.

- La primera de ella supondrá entre el 30% y el 40% de la nota final, a criterio del profesor en particular, que informará al alumnado del porcentaje exacto al comienzo del curso. En caso de que esta prueba consista en la evaluación de conocimientos teóricos, tendrá carácter eliminatorio dentro de la convocatoria ordinaria.
- El examen final consistirá en una prueba escrita, cuya nota representará entre el 70% y el 60% final, a criterio del profesor, en función del peso que tengan las otras pruebas que conforman la evaluación continua.
- Las prácticas supondrán hasta el 20% de la calificación final

#### DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA “NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA”

• Según la Normativa de Evaluación y Calificación de la UGR (artículo 8), los alumnos que así lo requieran tienen la posibilidad de solicitar un examen único final. Podrán acogerse aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua. Para acogerse a ella, el estudiante deberá seguir el procedimiento previsto en el artículo 8.

- Esta prueba consistirá en un examen oral

#### INFORMACIÓN ADICIONAL

